



LISTA DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

| Renglón | Referencia del Proceso | Fecha de Publicación | Descripción de la compra | Empresa Adjudicada | Monto adjudicado (RD\$) |
|---------|--------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | ONESVIE-CCC-CP-2021-0003 | 03/11/2021 10:01 | Adquisición de tickets de combustible para la Institución correspondiente al año 2022 | Sunix Petroleum, SRL | 3,440,000.00 |
| 2 | ONESVIE-CCC-CP-2021-0004 | 05/11/2021 11:01 | Adquisición de Licenciamiento de Software para la Institución. | Inversiones Express, SRL | 854,749.17 |
| | | | | tcorp Gongloss, SRL | 400,388.01 |
| | | | | TOTAL EN RD\$ | 4,695,137.18 |

Observación: El contrato del proceso ONESVIE-CCC-CP-2021-0003 con Sunix Petroleum SRL, está en revisión de las partes.

JH/hp


Johanny Hernández
Encargada Int. Administrativa y Financiera





| |
|--------------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| ONESVIE-CCC-CP-2021-0004 |
| No. DOCUMENTO |
| 1 |

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE)

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

04 de noviembre de 2021

Página 1 de 1

No. Solicitud: 1

Objeto de la compra: **Adquisición de Licenciamiento de Software para la Institución.**

Rubro: Software de manejo de licencias

Planificada: No

Detalle

| Ítem | Código ¹ | Cuenta presupuestaria ² | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada | Precio Unitario Estimado | Monto |
|---------------|---------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| 1 | 43231512 | 2.2.5.9.01 | Autocad 2021 -Software para diseño arquitectónico, (Según Especificaciones Técnicas).. | Unidad | 3 | 113,894.10 | 341,682.30 |
| 2 | 43231512 | 2.2.5.9.01 | Revit 2021 Software para modelado arquitectónico, (Según Especificaciones Técnicas).. | Unidad | 3 | 163,302.30 | 489,906.90 |
| 3 | 43231512 | 2.2.5.9.01 | Antivirus Microsoft Defender para Endpoint (Enterprise). (Según Especificaciones Técnicas).. | Unidad | 103 | 3,934.80 | 405,284.40 |
| 4 | 43231512 | 2.2.5.9.01 | Adquisición de licencias para el Control de Inventario de almacén. (Según Especificaciones Técnicas)- | Unidad | 1 | 159,851.70 | 159,851.70 |
| Total: | | | | | | | 1,396,725.30 |

Plan de Entrega Estimado

| Ítem | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| 1-4 | Ave. Ortega y Gasset, esq. Pepillo Salcedo, Edificio Comisión Nacional de Emergencias, 1er Nivel, Ensanche La Fe . | Todos | Según Especificaciones Técnicas. |

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2021

No. Expediente :

| | | | |
|---------|----|----|------|
| Fecha : | 04 | 11 | 2021 |
| | DD | MM | AAAA |

No. Documento : EG1636044067405CEItG

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Unidad Ejecutora : 0006-OFICINA NAC. DE EVALUACIÓN SÍSMICA Y VULNERABILIDAD DE
 Proceso : PARA LICENCIAS INFORMATICAS.
 No. Referencia : _____
 Monto Total Proceso : _____
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por Ley No.237-20, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

| Cuenta Presupuestaria | Nombre de la Cuenta Presupuestaria | Apropiación Presupuestaria 2021 |
|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| 2.2.5.9.01 | Licencias Informáticas | 1,396,725.30 |
| Total | | 1,396,725.30 |

El monto de : **Un millon trescientos noventa y seis mil setecientos veinticinco con 30/100

| Número de Preventivo | Fecha de Preventivo | Monto de Preventivo |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| 2021.0211.01.0006.1225-Versión 1 | 04/11/2021 | 1,396,725.30 |



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1636044153194n9F1e5dMa7>



PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Adquisición de Licenciamiento de Software para la Institución.

Ref.: ONESVIE-CCC-CP-2021-0004

Santo Domingo, Distrito Nacional
Noviembre 2021

1. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

La Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE), les invita a participar en el procedimiento de Comparación de Precios para la **Adquisición de Licenciamiento de Software para la Institución**, referencia No. **ONESVIE-CCC-CP-2021-0004**, a los fines de presentar su mejor oferta.

La presente invitación se hace de conformidad con la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de Dos Mil Seis (2006).

2. OBJETIVO GENERAL

Adquisición de Licenciamiento de Software para la Institución.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 1. Publicación llamado a participar | Viernes 05 de noviembre de 2021 a las 11:00 a.m. |
| 2. Período para realizar consultas por parte de los interesados | Hasta el miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 4:00 p.m. |
| 3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Entidad Contratante | Hasta el viernes 12 de noviembre de 2021 a las 1:30 p.m. |
| 4. Recepción de Propuestas | Martes 16 de noviembre de 2021 hasta las 11:00 a.m. |
| 5. Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas | Martes 16 de noviembre de 2021 a partir de las 11:30 a.m. |
| 6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas "Sobre A" | Martes 16 de noviembre de 2021 |
| 7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas | Miércoles 17 de noviembre de 2021 |
| 8. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable | Miércoles 17 de noviembre de 2021 |
| 9. Ponderación y Evaluación de Subsanciones | Viernes 19 de noviembre de 2021 hasta las 12:00. m. |
| 10. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica | Viernes 19 de noviembre de 2021 |
| 11. Apertura Oferta Económica | Lunes 22 de noviembre 2021 a las 11:00 am. |

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

| | |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 12. Evaluación de Ofertas Económica “Sobre B” | Lunes 22 de noviembre 2021 |
| 13. Adjudicación | Concluido el proceso de Evaluación. |
| 14. Notificación de Adjudicación | No más de 5 días a partir de la adjudicación. |
| 15. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento | Hasta 5 días después de la notificación de adjudicación |
| 16. Suscripción del Contrato | Luego de recibida la Garantía de Fiel cumplimiento |
| 17. Publicación del contrato | Luego de recibido el contrato. |

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS:

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| 1 | Autocad 2021 -Software para diseño arquitectónico. Vigencia: Anual | Unidad | 3 |
| 2 | Revit 2021 Software para modelado arquitectónico. Vigencia: Anual | Unidad | 3 |
| 3 | Antivirus Microsoft Defender para Endpoint (Enterprise). Vigencia: Anual | Unidad | 103 |
| 4 | Adquisición de licencias para el Control de Inventario de almacén. Sistema de contabilidad General, Inventario, Compra, Activo Fijo, Amortización, Nomina, Con (6) Licencias Perpetuas: (1) Base y 5 adicionales. Características de la solución: Características generales: Modulo administrativo <ul style="list-style-type: none"> • Inventario | Unidad | 01 |

*Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones*

| | | | |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Compras locales e internacionales • Cuentas por Pagar • Facturación • Cuentas por Cobrar <p>Modulo financiero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad • Banco • Activos Fijos • Amortizaciones <p>Modulo nomina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nómina de empleados • Control de Prestamos a empleados <p>Características específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollado en lenguaje Delphi • Multicompañía y Multimonedas • Manejo de Oficinas o Sucursales • Reportes por: Impresora, Pantalla, Archivo Excel, PDF, JPG, CSV • Envíos por correos • Manejo de Auxiliares y Centro Costo (Nombres Configurados) • Múltiples Períodos • Control Tasa de cambio y Variación de Monedas • Cuenta de Prima automática (Moneda | | |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

*Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones*

| | | | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| | <p>Extranjera)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Ajuste Cambiario • Auditoria del sistema por usuario y por transacciones (Que hace cada usuario) • Perfil de Usuario (El usuario pueda configurar colores y letras ... para el) • Replica de Cotizaciones y Replica de Ordenes de Compras • Facturas Recurrentes, Limite de Crédito y Calculo de Mora • Liquidación de Compras y Caja Chica • Retención a Proveedores y Carta de Retención • Homologado para Impresora Fiscal • Form. 606, 607, 608, 623, Anexo J, Anexo A, IR-17 • TSS, Infotep, Riesgo Laboral, Impuesto Empleados • Tabla de la DGII: Para proveedores y Clientes • Tabla de Precios, Tabla de Unidades de Medidas • Múltiples Almacenes y Proyección de Inventario • Más de 7,500 Combinaciones Reportes • Desarrollado en lenguaje Delphi <p>Características de activos fijos:</p> | | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

| | | | |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Inventario A/F • Impresión de código de barras (etiquetas para activos) • Grupos de Activos y Activos por Oficina o sucursales • Departamentos y Cuentas • Multi-Moneda y Auxiliares y Centro de Costos • Control de Cambios de activos fijos • Depreciación según la Renta • Depreciación según Línea Recta • Adiciones y Disminuciones • Depreciación Prorrateada en varios Centros Costos y Oficina • Reporte de Depreciación Mensual • Reporte de Depreciación Anual <p>Características de Inventario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto y Foto del Producto, Margen de Beneficio x Producto • Múltiple Oficina o Sucursales • Múltiple Almacenes y Múltiple Inventario • Múltiple Precios (diferentes monedas) • Múltiple Referencias y Múltiple Códigos de Barra • Múltiple Unidades de Medida • Lote, Serie, Combo (Componente) • Marca, División, Clase, Fabricante, Proveedor | | |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Control de Existencia Mínima Producto • Bonificación de productos • Consulta Existencia Producto • Movimiento de un Producto • Entrada de Inventario (Diferentes Conceptos) • Salida de Inventario (Diferentes Conceptos) • Transferencia de Producto de un almacén a otro u oficina • Inventario físico • Cambio de Precio Manual y por Proceso (Diferentes rangos) • Lista de Precio y Existencia • Listado de Costos • Listado Margen Beneficio • Reporte Inventario • Reporte Inventario por oficina o por almacenes • Hoja de Conteo y Alerta Producto • Producto sin Inventario • Movimiento de Producto Resumido • Proyección de Inventario • Reportes de entrada, salida y transferencia productos <p>Características de Nómina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleado y Foto • Múltiple forma de Pago | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

*Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones*

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Múltiple Tipo de Nómina • Tabla de Turnos • Tabla de Impuesto • SFS Y AFP • Supervisores y Provisiones • Eventos del Sistema (Imprime Listado de empleado que cumplen años, etc.) • Aumento de Sueldo por diferentes condiciones • Archivo para Seguridad Social • Incentivo por Turno (configurado y calculo Automático) • Configurar Planilla para ingresos y o deducciones que aplican • Múltiple Ingresos y Múltiple Deducciones • Control de Novedades • Novedades por Cantidad (Horas Extra, Cantidades, Etc.) • Comisiones y poder generar Nomina Separada • Volantes de Pagos y Impresión de Cheques • Pagos por Transferencia (por Banco) • Formularios del Fisco (IR-13, IR-4, Riesgo Laboral, Infotep) • Sueldo de Navidad y Bonificación • Prestaciones Laborales • Control de Préstamo con Saldo Insoluto • Control de Comida y Pasa a la nómina | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

| | | | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| | <p>automáticamente si</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de Ausencia y Tardanzas Control de Cambio (Acción Personal) • Reportes de Nominas Resumida y Detallada • Reportes de Ingresos y Deducciones Varias opciones • Reportes Otros. <p>Implementación, entrenamientos y soporte.</p> <p>La instalación</p> <p>Entrenamiento al Personal.</p> <p>Instalación de Licencias adicionales (Terminales – PC)</p> <p>Migración de data como (Productos, clientes, proveedores, catalogo cuentas, empleados, cuentas x cobrar y cuentas x pagar, entrada diario inicial)</p> <p>Instalación para un solo Servidor</p> <p>Instalación hasta 1 institución en la misma base de datos y servidor</p> <p>15 horas o más para entrenamiento</p> <p>Mínimo 3 meses para implementación</p> | | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

✓ **Otras condiciones para la presentación de la oferta:**

- El oferente deberá dirigir su oferta a la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE), RNC 430-00787-2. A su vez deberá presentar su propuesta económica en pesos dominicanos (RD\$).
- En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
- Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario de su cotización prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

*Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones*

- El oferente ganador de la adjudicación es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS “SOBRE A” Y PROPUESTA ECONÓMICAS “SOBRE B”.

El Oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro de éste el sobre “A” Oferta Técnica, y “B” Oferta Económica. Cada sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

REFERIDO A: Comité de Compras y Contrataciones de ONESVIE.

PRESENTACION: Oferta Técnica/Oferta Económica

REFERENCIA: ONESVIE-CCC-CP-2021-0004

Presentado en Un (1) original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en la ONESVIE, Avenida Ortega y Gasset esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud edificio de la Comisión Nacional de Emergencias 1er piso, Santo Domingo, los días indicados en el Cronograma del proceso.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con dos fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ONESVIE

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: ONESVIE-CCC-CP-2021-0004

Documentación Para Presentar:

Documentación legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) (**no subsanable**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**) (**subsanable**)
3. Documentos constitutivos de la empresa: **subsanable**.
 - 3.1. Copia de Registro Mercantil Vigente.
 - 3.2. Copia de Cédula de identidad del Representante de la Empresa. (ambos lados)
 - 3.3. Poder legal mediante Asamblea al Representante de la Empresa (si aplica)
 - 3.4. Estatutos Sociales,
 - 3.5. Acta Constitutiva,
 - 3.6. Acta de la última Asamblea,
 - 3.7. Copia de Cédulas de Accionistas.
 - 3.8. Nómina de Accionistas.
4. Acuse de recibo de conocimiento del código de ética de la ONESVIE, (firmado y sellado). (**subsanable**).
5. Certificación de distribuidor autorizado o Agencia (filial o subsidiaria) del fabricante.

Documentación Técnica:

6. Oferta Técnica que contenga las especificaciones de las licencias y demás requerimientos indicados en el punto 3 de este documento. (**No subsanable**).

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B”.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ONESVIE

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: ONESVIE-CCC-CP-2021-0004

Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (no subsanable).** Presentado en Un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 7, del presente Pliego de Condiciones. **(no subsanable)**.

El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Esta debe contener todas las partidas necesarias para alcanzar el objetivo de este proceso y de acuerdo con las especificaciones técnicas del mismo.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

5. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

✓ Criterios de Evaluación de las Credenciales

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

La comisión designada evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulen la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos técnicos más favorables.

Las ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que el bien, artículo o servicio cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que serán verificadas bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”.

La adjudicación se hará por ítem a favor del el o los **oferentes**, cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, y que haya presentado mejor oferta de descuento en porcentaje, cumpliendo además con todos los requerimientos establecidos, detallados a continuación:

| Criterio de Evaluación de Credenciales | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|
| a) Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro presentado en su RPE coincide con el objeto contractual de este proceso. (No es necesario enviar constancia del RPE, este será validado en línea). | | |
| b) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). | | |
| c) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). | | |
| d) Estar al día con los pagos de impuestos, DGII. Este documento será verificado en nuestro sistema (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea) | | |
| e) Estar al día de los pagos de impuestos, TSS. Este documento será verificado en nuestro sistema (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea) | | |
| f) Acuse de recibo de conocimiento del código de ética de la Onesvie. | | |
| g) Certificación de distribuidor autorizado o Agencia (filial o subsidiaria) del fabricante. | | |

✓ **Criterios de Evaluación de las Técnica**

| Criterio de Evaluación Técnica | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|
| Los licenciamientos ofertados se corresponden con lo requerido en las especificaciones técnicas. | | |

6. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

El Comité de compras y contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se que cumplan con los criterios de evaluación técnica definidos en estos Término de Referencia, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Las ofertas con ítems que superen en más de un 10% el monto estimado por la Onesvie para este proceso, dichos ítems serán excluidos de la evaluación económica, sin perjuicio de los demás ítems que cumpliendo todo lo establecido en los documentos del proceso no superen este porcentaje del 10%.

7. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

8. TIEMPO DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados de manera siguiente: No más de cinco (05) días calendarios a partir de la firma del contrato.

9. LUGAR DE ENTREGA

En la sede principal de ONESVIE, en la Ave. Ortega y Gasset, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio Comisión Nacional de Emergencias (Defensa Civil), 1er Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo,

*Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones*

República Dominicana, en horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., a través de conduce y de la factura firmada y sellada del bien a entregar.

10. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de treinta (30) días, luego de la emisión de la factura, para el pago de esta. La factura debe ser remitida firmada y sellada a la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE), RNC 430-00787-2, con NCF Gubernamental.

11. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de doce 12 meses a partir de su firma y registro ante la CGR.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Al presentar su propuesta, el proveedor acepta y se compromete a cumplir las condiciones y términos detallados en este documento.

13. VÍAS DE CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).

Contacto: Hilda Paula

Teléfono: 809-567-6183 Extensión 3012.

Email: compras@onesvie.gob.do

14. LEGALIZACION DEL CONTRATO

Los costos que se deriven de la legalización del contrato quedarán a cargo del adjudicatario del presente proceso de compras.



| |
|--------------------------|
| Nº EXPEDIENTE |
| ONESVIE-CCC-CP-2021-0004 |
| Nº DOCUMENTO |
| 1 |

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones
(ONESVIE)

05 de noviembre de 2021

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: ONESVIE-CCC-CP-2021-0004

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición de Licenciamiento de Software para la Institución.**

Los interesados en retirar las **Especificaciones Técnicas**, deberán dirigirse a la **(Ave. Ortega y Gasset, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio Comisión Nacional de Emergencias (Defensa Civil), 1er Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo, República Dominicana)** en el horario de 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gob.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el **martes 16 de noviembre de 2021 hasta las 11:00 a.m.** en la Sede Principal ubicada en la Ave. Ortega y Gasset, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio Comisión Nacional de Emergencias (Defensa Civil), 1er Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, o enviar a través de Portal Transaccional de Compras de la DGCP.


José Salvador Velázquez Fernández
 Presidente del Comité de Compras





| |
|--------------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| ONESVIE-CCC-CP-2021-0004 |
| No. DOCUMENTO |
| 1 |

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE)

16 de noviembre de 2021

REGISTRO DE PARTICIPANTES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Página 1 de 1

LUGAR DEL ACTO: (SEDE PRINCIPAL DE ONESVIE). Adquisición de Licenciamiento de Software para la Institución.

FECHA: 16/11/2021 11:00 a. m.

HORA: (11:00 a.m.)

| Empresa | Nombre del Representante | Cargo o Relación | Adjunta Acreditación S/N | Firma/ HORA |
|------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------|-------------|
| MARCO SOLUTION, S.R.L. | CARLOS MAROLINO | Gerente | SI | 9:25 AM |
| MODERACIONES EXPRESA | RIVERA CAMPE | Gerente | SI | 10:39 AM |
| ITCORP TROUBLESHOOTING | | | Presente por foto | 10:52 AM |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |





Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Acta No. ONESVIE-2021-004

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ONESVIE

Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2021-0004.

Proceso de Comparación de Precios para Licenciamiento de Softwares AUTOCAD, REVIT y ANTIVIRUS

En el salón de reuniones de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE), ubicado en la Ave. Ortega y Gasset, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio Comisión Nacional de Emergencias (Defensa Civil), 1er Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día VEINTITRES (23) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones (CCC)** de la institución: señores: el *Sub-Director* de la **Onesvie** y *Presidente* del Comité de Compras y Contrataciones designado en representación del Director General, **Jose Salvador Velásquez**; la *Encargada Administrativa y Financiera* y *miembro*, **Johanny Hernández**; el *Asesor Legal* y *miembro*, **Ricardo Sosa Montás**; la *Encargada de Planificación y Desarrollo* y *miembro*, **Carmen A. Gutiérrez**; y el *Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información* y *miembro*, **Alexi O. Naut Silfa**; a fines de decidir sobre la Adjudicación del **Procedimiento de Comparación de Precios para Licenciamiento de Softwares para la institución**, con Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2021-0004**.

El señor **Jose Salvador Velásquez** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

1. **CONOCER** y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Económica del **Procedimiento de Comparación de Precios para Licenciamiento de Softwares para la institución**, con Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2021-0004**, realizado por los peritos designados los señores: **DINO CÉSAR RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1811560-9, en su calidad de Encargado del Departamento de Tecnología; **ANDRÉS HERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 122-0001427-7, en su calidad de Encargado de la División de Presupuesto; y **PASCUAL DÍAZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0482053-5.
2. **DECIDIR** sobre la Adjudicación del **Procedimiento de Comparación de Precios para Licenciamiento de Softwares para la institución**, con Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2021-0004**.
3. **ORDENAR** las publicaciones, notificaciones y emisiones de certificados correspondientes en mandato de las normas aplicables.



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el señor **Jose Salvador Velásquez**, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO (1º): Que en fecha cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante el Acta de Inicio No. **ONESVIE-2021-04**, este **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de la **ONESVIE** autorizó el Procedimiento de Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2021-0004**, aprobó las Especificaciones Técnicas del proceso y designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas.

POR CUANTO (2º): Que en fecha cinco (5) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (**ONESVIE**), realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al **Procedimiento de Comparación de Precios**, Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2021-0004**.

POR CUANTO (3º): Que, ante el llamado público se presentaron tres (3) oferentes quienes presentaron ofertas en el presente proceso y en esa misma fecha recibieron vía correo electrónico las mismas, a saber:

1. **ITCORP GONGLOSS, SRL**
2. **MARCEL SOLUTIONS, SRL**
3. **INVERSIONES EXPRESS, SRL**

POR CUANTO (4º): Que en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se efectuó la recepción de ofertas técnicas y económicas y se realizó la Apertura de Ofertas técnicas (Sobre A), todo lo cual fue constatado por notario actuante, que levantó acta auténtica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO (5º): Que en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Departamento Legal emitió los Informes de Verificación y Valoración de Credenciales vía correo electrónico, estableciendo el cumplimiento en torno a las credenciales requeridas por parte de las tres (3) empresas participantes.

POR CUANTO (6º): Que también en fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la publicación y solicitud de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable.

POR CUANTO (7º): Que en fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), los peritos designados señores **DINO CÉSAR RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1811560-9, en su calidad de Encargado del Departamento de Tecnología; **ANDRÉS HERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 122-0001427-7, en su calidad de Encargado de la División de Presupuesto; y **PASCUAL DÍAZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0482053-5, rindieron el informe definitivo de Evaluación de Propuesta Técnica, que forma parte de la presente acta.



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

POR CUANTO (8º): Que en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la apertura de Oferta Económica (Sobre B) frente a todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, todo lo cual fue constatado por notario actuante, que levantó acta auténtica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO (9º): Que también en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), los peritos designados remitieron el informe de Evaluación Económica, el cual forma parte de la presente acta.

POR CUANTO (10º): Que la Propuesta Económica “Sobre B”, presentada por el Oferente **MARCEL SOLUTIONS, SRL**, no fue abierta, ya que la misma no cumplió con los requisitos establecidos en el Pliego De Condiciones, tal como figura en el Informe Definitivo presentado por los peritos designados a dichos fines.

POR CUANTO (11º): Que al abrir la Propuesta Económica “Sobre B”, presentada por el **INVERSIONES EXPRESS, SRL**, se pudo determinar que su propuesta fue la de menor costo para los Ítems 1 y 2 del Pliego de Condiciones, consistentes en *Softwares* de **AUTOCAD** y **REVIT**, para un total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 17/100 (RD\$854,749.17)**, y se pudo advertir que la misma cumplió con los demás requisitos para dichos ítems 1 y 2 del Pliego que consiste en *Softwares* para diseño arquitectónico, todo lo cual fue constatado por notario actuante, que levantó acta auténtica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO (12º): Que al abrir la Propuesta Económica “Sobre B”, presentada por el Oferente **ITCORP GONGLOSS, SRL**, que ofertó para los ítems 1, 2 y 3 del Pliego de Condiciones, pero por tema de precio los ítems 1 y 2 no fueron considerados por haber superado el monto estimado, y fue la única que ofertó por el ítem 3 del Pliego de Condiciones consistente en *Softwares* de **ANTIVIRUS**, y cuyo monto asciende a **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,396,156.00)**, y se pudo advertir que la misma cumplió con los demás requisitos para dicho ítem #3 del Pliego, todo lo cual fue constatado por notario actuante, que levantó acta auténtica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO 1: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”*.

CONSIDERANDO 2: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), en su artículo No. 46 dispone lo siguiente: *“De la Comparación de Precios. Las Entidades Contratantes deberán*



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 138, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015, establece que la: *“Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”.*

CONSIDERANDO 4: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) en su artículo No. 91 y párrafo II, dispone lo siguiente: *“Siempre que se trata de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

CONSIDERANDO 5: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) dispone: *“Los Peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

CONSIDERANDO 6: Que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO 7: Que el artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece: *“La Entidad adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación”.*

CONSIDERANDO 8: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

[Handwritten signature in blue ink]



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

CONSIDERANDO 9: Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 dispone que: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO 10: Que el artículo 103 del Reglamento de aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, dispone que: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO 11: Que el artículo 24, de la Ley No. 340-06, establece: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

CONSIDERANDO 12: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: El Acta de Inicio del Expediente No. ONESVIE-2021-04, de fecha cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Pliego de Condiciones del procedimiento.

VISTAS: Las tres (3) propuestas de oferentes presentadas y recibidas en tiempo hábil a través del portal de compras y contrataciones.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de los oferentes habilitados.

VISTO: La remisión de Verificación y Valoración de Credenciales, emitido por el Asesor Legal, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

VISTOS: El informe de evaluación de propuesta técnica realizada por los peritos designados para el referido procedimiento de Comparación de Precios de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El Informe de evaluación de propuesta económica presentada por los peritos designados, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ONESVIE**,

RESUELVE:

El **Comité de Compras y Contrataciones**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APRUEBA, como al efecto **APRUEBA**, la evaluación de propuesta económica del presente proceso, realizada por los peritos designados, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).9

Resolución Número Dos (2):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para Licenciamiento de Softwares para la Institución, Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2021-0004**, a la empresa **INVERSIONES EXPRESS, SRL**, por lo detallado a continuación, a saber:

| Item | Descripción del Bien | Cantidad | Precio Unitario | Total Adjudicado |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------|-----------------|------------------|
| 1 | AUTOCAD 2021 – Software para Diseño Arquitectónico | 3 | RD\$121,963.62 | RD\$365,809.86 |
| 2 | REVIT 2021 – Software para modelado Arquitectónico | 3 | RD\$162,979.77 | RD\$488,939.31 |
| - Oferta válida por 60 días - Crédito a 30 días | | | | |

[Handwritten signature and initials in blue ink]

VALOR DE LA OFERTA: -----RD\$854,749.17

Valor total de la letras: Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos Dominicanos con 17/100 centavos.

Resolución Número Tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para Licenciamiento de Softwares para la Institución, Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2021-0004**, a la empresa **ITCORP GONGLOSS, SRL**, por lo detallado a continuación, a saber:

| Item | Descripción del Bien | Cantidad | Precio Unitario | Total Adjudicado |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------|-----------------|-------------------|
| 3 | ANTIVIRUS Microsoft Defender para Endpoint (Enterprise) | 103 | RD\$3,887.26 | RD\$400,387.78.10 |
| <ul style="list-style-type: none"> - Oferta válida por 60 días - Crédito a 30 días | | | | |
| <p>VALOR DE LA OFERTA: -----RD\$400,387.78</p> <p>Valor total de la letras: Cuatrocientos Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos Dominicanos con 78/100 centavos.</p> | | | | |

Resolución Número Cuatro (4):


ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes y difundirla en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gov.do.

Resolución Número Cinco (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero emitir el Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer del presente proceso de Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2021-0004**, a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y su publicación en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gov.do.


Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en la que se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Jose Salvador Velásquez
Presidente y miembro





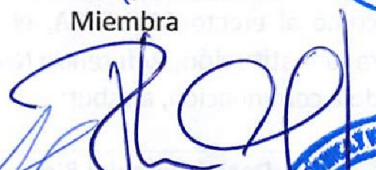
Johanny Hernández
Miembra





Carmen A. Gutiérrez
Miembra





Ricardo Sosa Montas
Miembro





Alexi O. Naut Silfa
Miembro



HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Período Fiscal : 2021

No. Expediente :

| | | | |
|---------|----|----|------|
| Fecha : | 26 | 11 | 2021 |
| | DD | MM | AAAA |

No. Documento : EG1637954908550kpeBj

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Unidad Ejecutora : 0006-OFICINA NAC. DE EVALUACIÓN SÍSMICA Y VULNERABILIDAD DE
 Proceso : PARA LICENCIAS INFORMATICAS
 No. Referencia : _____
 Monto Total Proceso : _____
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por Ley No. 237-20 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

| Cuenta Presupuestaria | Nombre de la Cuenta Presupuestaria | Apropiación Presupuestaria 2021 |
|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| 2.2.5.9.01 | Licencias Informáticas | 400,387.78 |
| Total | | 400,387.78 |

El monto de : **Cuatrocientos mil trescientos ochenta y siete con 78/100 (400,387.78)

| Número de Compromiso | Fecha de Compromiso | Monto de Compromiso |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| 2021.0211.01.0006.1494-Versión 1 | 26/11/2021 | 400,387.78 |

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1636044067405CEItG



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://epi-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1637955035717kCkofUG6YT>



HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Periodo Fiscal : 2021

No. Expediente :

| | | | |
|---------|----|----|------|
| Fecha : | 26 | 11 | 2021 |
| | DD | MM | AAAA |

No. Documento : EG16379546575755CFmU

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Unidad Ejecutora : 0006-OFICINA NAC. DE EVALUACIÓN SÍSMICA Y VULNERABILIDAD DE
 Proceso : PARA LICENCIAS INFORMATICAS
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por Ley No. 237-20 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

| Cuenta Presupuestaria | Nombre de la Cuenta Presupuestaria | Apropiación Presupuestaria 2021 |
|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| 2.2.5.9.01 | Licencias Informáticas | 854,749.17 |
| Total | | 854,749.17 |

El monto de : **Ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve con 17/100

| Número de Compromiso | Fecha de Compromiso | Monto de Compromiso |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|
| 2021.0211.01.0006.1493-Versión 1 | 26/11/2021 | 854,749.17 |

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1636044067405CEItG



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1637954846443yvAsfVRbma>



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES (ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN)

ENTRE:

De una parte, la **OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN SISMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES (ONESVIE)**, Institución Gubernamental adscrita a la Presidencia de la República, creada mediante Decreto No.715-01, de fecha 5 de julio del 2001, con su domicilio social y asiento principal en la Avenida Ortega y Gasset con Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, Primer Piso, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su Director General **ING. LEONARDO DE JESUS REYES MADERA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-017824-8, domiciliado y residente en esta Ciudad, que para los fines y consecuencias legales del presente Contrato se denominará **“ONESVIE, o por su nombre completo.**

De la otra parte, la entidad **INVERSIONES EXPRESS SRL.**, con RNC.122-00692-3, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Ave. 27 de febrero # 442, Plaza Amelia III Local C- 2do. Nivel, Santo Domingo de Guzmán, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su representante, el señor **RAMON ANTONIO CAMPOS PINA**, nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0202181-3, domiciliado y residente en la Avenida los Arroyos casa No. 79, Arroyo Hondo, Distrito Nacional, Santo Domingo, quien actúa de conformidad con la carta de designación, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominarán **LAS PARTES**.

PREÁMBULO:

POR CUANTO 1: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección el de Comparación de Precios, Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2021-0004**

POR CUANTO 2: A qué, el artículo 16, numeral 6 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”*.

POR CUANTO 3: A que la Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil Veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los

umbrales para los procesos de adquisición de bienes a través del procedimiento de selección de comparación de precios.

POR CUANTO 4: A que la referida Resolución establece que mientras no sea superado el monto de **cuatro millones setecientos veintidós mil ochocientos ochenta y tres con 99/100 (RDS\$4,792,883.99)** la compra o contratación deberá realizarse mediante **comparación de precios**.

POR CUANTO 5: El día cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil Veintiuno (2021), a las 11:00:AM la **ONESVIE** convocó a un procedimiento de selección de comparación de precios para la solicitud de Adquisición de Licenciamiento de Software para la institución, y desde esa fecha estuvieron disponibles para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Comparación de precios, hasta el día diez (10) de noviembre del año 2021 a las 04 pm, fecha y hora en que se cerró la recepción de ofertas.

POR CUANTO 6: Que el martes dieciséis (16) del mes de noviembre del año 2021 a las 11:00 am, se procedió a la *recepción de las Ofertas Económicas*, contentivas de las Especificaciones Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de precios.

POR CUANTO 7: Que después de recibir las propuestas presentadas, la **ONESVIE** en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año 2021, le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Bienes para los requerimientos que se indican más adelante.

POR CUANTO 8: A que el día trece (13) del mes de octubre del año 2021, la **ONESVIE** procedió a la notificación de adjudicación a **EL PROVEEDOR** del resultado de la Comparación de precios conforme al Cronograma establecido para los ítems 1 y 2 del referido proceso.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Producto elaborado a partir de herramienta de desarrollo de software para la protección de los recursos de la institución:

- 1- integridad lógica.
- 2- información.
- 3- servicios.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la ONESVIE.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo con las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Las Especificaciones Técnicas.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
- d) Oferta técnica y económica del contratista.

ARTÍCULO 3: OBJETO. -

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y la **ONESVIE**, quien, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Adquisición de Licenciamiento de Software para la Institución.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en Especificaciones Técnicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres puntos uno (3.1) del presente Contrato asciende al monto de **Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos Dominicanos con 17/100 centavos. (RDS RD854,749.17).**

4.2 La distribución de las licencias de software adquiridos será de la siguiente manera:

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad Solicitada | Precio Unitario | Monto adjudicado |
|------|-----------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|------------------|
| 1 | AUTOCAD 2021 – Software para Diseño Arquitectónico | 3 | RD\$121,963.62 | RD\$365,809.86 |
| 2 | REVIT 2021 – Software para Modelado Arquitectónico | 3 | RD\$162,979.77 | RD\$488,939.31 |

4.3 El monto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de la **ONESVIE**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

4.4 Junto con la entrega de los equipos y accesorios, el **PROVEEDOR** entregará a la **ONESVIE** la factura con comprobante gubernamental fiscal correspondiente a los equipos y accesorios entregados.

4.5 La **ONESVIE** se compromete a pagar la factura en un plazo que no excederá los treinta (30) días luego de su recepción.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega, verificada y aprobada de los productos adquiridos, según se indica.

5.3 Los equipos y accesorios informáticos deberán ser entregados de manera siguiente: No más de cinco (05) días calendario luego de la firma del contrato.

5.4 Se hará el pago según factura mediante Libramiento.

5.5 Al entregar su propuesta, **EL PROVEEDOR** acepta y otorga un crédito de treinta (30) días, luego de la emisión de la factura, para el pago de esta. La factura debe ser remitida firmada y sellada a la **Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE)**, RNC 430-00787-2, con NCF Gubernamental.



5.6 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

6.1 El presente Contrato de Bienes tendrá una duración de doce (12) meses a partir de su firma y registro ante la CGR.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en la referida Especificaciones Técnicas que regulan el presente Contrato.

7.2 Al presentar su propuesta, **EL PROVEEDOR** acepta y se compromete a cumplir las condiciones y términos detallados en este documento.

ARTICULO 8: REQUERIMIENTOS DE CALIDAD.

8.1 **EL PROVEEDOR** se hace responsable de la calidad de los productos objeto de este contrato y dará un (1) año de garantía en dichos productos a partir de su entrega.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.

9.1 Si en fecha anterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, el pago a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, podrían aumentar en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional, la cual se realizaría consensuada con ambas partes.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **ONESVIE**.

ARTÍCULO 11: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -

11.1 **LA ONESVIE** podrá terminar el presente Contrato unilateralmente en caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida imponer la **ONESVIE**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco de este, será causa de nulidad de este.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de estos.

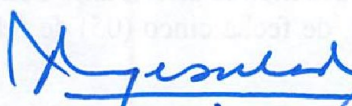
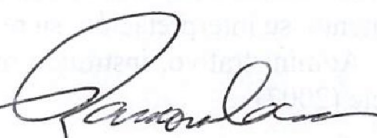


ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. -

- 18.1 Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción.
- 18.2** Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

- 19.1** Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los (30) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  ING. LEONARDO REYES MADERA Actuando en nombre y representación de ONESVIE |  SR. RAMON ANTONIO CAMPOS PINA Actuando en nombre y representación de INVERSIONES EXPRESS. S.R.L |
|  |  |

Yo, Dra. Amarihys Isabel Liranzo Jackson, Matricula 2415, Abogado Notario Público del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen en el pie del presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **LEONARDO REYES MADERA** y **RAMON ANTONIO CAMPOS PINA**, cuyas generales y calidades constan quienes me han declarado que son las misma que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los (30) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Abogado Notario Público


CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES (ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN)



ENTRE:

De una parte, la **OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN SISMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES (ONESVIE)**, Institución Gubernamental adscrita a la Presidencia de la República, creada mediante Decreto No.715-01, de fecha 5 de julio del 2001, con su domicilio social y asiento principal en la Avenida Ortega y Gasset con Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud Edificio de la Comisión Nacional de Emergencias, Primer Piso, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su Director General **ING. LEONARDO DE JESUS REYES MADERA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-017824-8, domiciliado y residente en esta Ciudad, que para los fines y consecuencias legales del presente Contrato se denominará **“ONESVIE, o por su nombre completo.**

De la otra parte, la entidad **ITCORP GONGLOSS SRL.**, con RNC.131-18952-2, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle Gaspar Polanco No. 45 Bella Vista, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su representante, el señor **RUDDY GONZALEZ**, nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0025655-6 domiciliado y residente en la Calle Eduardo Vicioso casa No. 79, Bella Vista, Distrito Nacional, Santo Domingo, quien actúa de conformidad con la carta de designación, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominarán **LAS PARTES**.

PREÁMBULO:

POR CUANTO 1: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección el de Comparación de Precios, Referencia No.: **ONESVIE-CCC-CP-2021-0004**

POR CUANTO 2: A qué, el artículo 16, numeral 6 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”*.



POR CUANTO 3: A que la Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (5) del mes de enero del año dos mil Veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales para los procesos de adquisición de bienes a través del procedimiento de selección de comparación de precios.

POR CUANTO 4: A que la referida Resolución establece que mientras no sea superado el monto de **cuatro millones setecientos veintidós mil ochocientos ochenta y tres con 99/100 (RDS4,792,883.99)** la compra o contratación deberá realizarse mediante **comparación de precios**.

POR CUANTO 5: El día cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil Veintiuno (2021), a las 11:00:AM la **ONESVIE** convocó a un procedimiento de selección de comparación de precios para la solicitud de Adquisición de Licenciamiento de Software para la institución, y desde esa fecha estuvieron disponibles para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Comparación de precios, hasta el día diez (10) de noviembre del año 2021 a las 04 pm, fecha y hora en que se cerró la recepción de ofertas.

POR CUANTO 6: Que el martes dieciséis (16) del mes de noviembre del año 2021 a las 11:00 am, se procedió a la *recepción de las Ofertas Económicas*, contentivas de las Especificaciones Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de precios.

POR CUANTO 7: Que después de recibir las propuestas presentadas, la **ONESVIE** en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año 2021, le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Bienes para los requerimientos que se indican más adelante.

POR CUANTO 8: A que el día trece (13) del mes de octubre del año 2021, la **ONESVIE** procedió a la notificación de adjudicación a **EL PROVEEDOR** del resultado de la Comparación de precios conforme al Cronograma establecido para el ítem 3 del referido proceso.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Producto elaborado a partir de herramienta de desarrollo de software para la protección de los recursos de la institución:

- 1-integridad lógica.
- 2- información.
- 3- servicios.

Contrato: El presente documento.



Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la ONESVIE.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo con las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL **PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Las Especificaciones Técnicas.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
- d) Oferta técnica y económica del contratista.

ARTÍCULO 3: OBJETO. -

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y la **ONESVIE**, quien, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Adquisición de Licenciamiento de Software para la Institución.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en Especificaciones Técnicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.



4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres puntos uno (3.1) del presente Contrato asciende al monto de **Cuatrocientos Mil Trescientos Ochenta y Siete pesos Dominicanos con 78/100 centavos. (RD\$ RD\$400,387.78).**

4.2 La distribución de las licencias de software adquiridos será de la siguiente manera:

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad Solicitada | Precio Unitario | Monto adjudicado |
|------|--------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|------------------|
| 3 | ANTIVIRUS Microsoft Defender para Endpoint Enterprise) | 103 | RD\$3,887.26 | RD\$400,387.78 |

4.3 El monto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de la **ONESVIE**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

4.4 Junto con la entrega de los equipos y accesorios, el **PROVEEDOR** entregará a la **ONESVIE** la factura con comprobante gubernamental fiscal correspondiente a los equipos y accesorios entregados.

4.5 La **ONESVIE** se compromete a pagar la factura en un plazo que no excederá los treinta (30) días luego de su recepción.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega, verificada y aprobada de los productos adquiridos, según se indica.

5.3 Los equipos y accesorios informáticos deberán ser entregados de manera siguiente: No más de cinco (05) días calendario luego de la firma del contrato.

5.4 Se hará el pago según factura mediante Libramiento.

5.5 Al entregar su propuesta, **EL PROVEEDOR** acepta y otorga un crédito de treinta (30) días, luego de la emisión de la factura, para el pago de esta. La factura debe ser remitida firmada y sellada a la **Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE)**, RNC 430-00787-2, con NCF Gubernamental.



5.6 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

6.1 El presente Contrato de Bienes tendrá una duración de doce (12) meses a partir de su firma y registro ante la CGR.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en la referida Especificaciones Técnicas que regulan el presente Contrato.

7.2 Al presentar su propuesta, **EL PROVEEDOR** acepta y se compromete a cumplir las condiciones y términos detallados en este documento.

ARTICULO 8: REQUERIMIENTOS DE CALIDAD. -

8.1 **EL PROVEEDOR** se hace responsable de la calidad de los productos objeto de este contrato y dará un (1) año de garantía en dichos productos a partir de su entrega.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

9.1 Si en fecha anterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, el pago a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, podrían aumentar en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional, la cual se realizaría consensuada con ambas partes.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **ONESVIE**.

ARTÍCULO 11: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -

11.1 **LA ONESVIE** podrá terminar el presente Contrato unilateralmente en caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Handwritten signature and initials in blue ink.



ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida imponer la ONESVIE.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco de este, será causa de nulidad de este.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDAD. -

13.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de estos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL. -

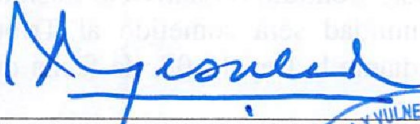
18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción.

18.2 Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.


ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los (30) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).


ING. LEONARDO REYES MADERA
Actuando en nombre y representación de
ONESVIE




SR. RUDDY GONZALEZ GONZALEZ
Actuando en nombre y representación de
ITCORP GONGLOSS. S.R.L



Yo, Dr. Henry G. Uribe Núñez, Matrícula 2532, Abogado Notario Público del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen en el pie del presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **LEONARDO REYES MADERA** y **RUDDY GONZALEZ GONZALEZ**, cuyas generales y calidades constan quienes me han declarado que son las misma que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los (30) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Abogado Notario Público

